

**Coerción.** Red Inaipi, Senasa, Ede-Norte, Ede-Sur y Ede-Este

# Tribunal niega libertad a coronel imputado en "Operación Lobo"

**El grupo está acusado de asociación de malhechores, estafa contra el Estado, lavado de activos y corrupción administrativa**

Loyda Peña  
l.pena@hoy.com.do



Coronel Andrés Pacheco Valera

El coronel Andrés Pacheco Valera, uno de los militares que guardan prisión preventiva como parte de una red de sobornos y estafa contra el Estado desmantelada en julio del 2025, continuará en la cárcel por decisión de la jueza Yanibet Rivas, quien ayer le rechazó una solicitud de variación de la medida de coerción que pesa en su contra desde .....

El grupo de 10 personas incluidos altos militares y

civiles, fue arrestado durante la Operación Cobra, y acusado de integrar una estructura criminal que impactó negativamente al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (Inaipi), el SENASA, y las empresas Ede-Norte, Ede-Este y Ede-Sur.

Son ellos, además Pache-

—  
**La magistrada Rivas es jueza del Sexto Juzgado de Instrucción del DN**  
—

co Valera, el general (r) del Ejército Carlos Ambrosio Robles Díaz, los coroneles Luis Ernesto Vicioso Boció, Francisco Guarín Fernández y Elías Caamaño Pérez; el coronel de la FAR Yorbyn Eduardo Eufrazio Aybar; primer teniente Wellington Peralta Santos, coronel de la policía Ramón Quezada Ortíz; el empresario Quilvio Bienvenido Rodríguez González y el Bolívar Nicolás Fernández Espinal.

De ellos, admitieron su culpabilidad en los hechos que se le imputan, Valera Pacheco, Vicioso Boció, Guarín Fernández, Caamaño Pérez y Eufrazio Aybar, según informó la titular de la PEPCA, Mirna Ortiz, al inicio del proceso.

Las transacciones financieras para pago de sobornos figuraban en documentos contables que fueron aportadas al proceso por SENASA.

De acuerdo con el expediente acusatorio "todos los imputados tienen registrado el pago de sobornos a través de transferencias hechas por Quilvio Rodríguez desde su empresa a las cuentas de los encargados de seguridad de las instituciones citadas". ■

## Constitucionalistas Denuncian cobros por paso ilegal en la frontera

Randy Jiménez Batista  
Especial para Hoy

El presidente de la Fundación de Militares Constitucionalistas del 24 de Abril de 1965, Andrés Fortunato, denunció ayer el cobro de altas sumas de dinero para permitir el paso ilegal de haitianos y otros extranjeros por la frontera, lo que calificó como una traición a la patria.

Al ofrecer declaraciones en el Altar a la Patria, advirtió que la nacionalidad dominicana está en peligro por el crecimiento de bandas haitianas, posiblemente apoyadas por sectores internacionales. Dijo que se estarían creando condiciones para un eventual conflicto que podría provocar un desplazamiento masivo por la frontera. Por ello, pidió la unión del liderazgo político y que se priorice la defensa de la frontera. ■

## Incendio madrugada Se registra incendio en almacén de BanReservas

Randy Jiménez Batista  
Especial para Hoy

Un conato de incendio se registró a las 2:22 de la madrugada de ayer en un almacén del Banco de Reservas ubicado en la calle Yolanda Guzmán, donde acudieron más de 15 unidades y 150 hombres del Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional.

Así lo informó el general José Luis Frómata, jefe del Cuerpo de Bomberos, quien explicó que el siniestro se localizó en el segundo nivel y que lograron evitar que se propagara al primero, donde hay todo tipo de documentos. Señaló que no se registraron personas heridas y que para controlar las llamas fue necesario usar camiones cisterna y el apoyo de unidades de provenientes de Santo Domingo Oeste, Haina y otras demarcaciones. ■

**Abuso.** Gremio ve atentado contra libertad de expresión

# CDP rechaza medidas de jueza contra 2 periodistas

**El gremio también condenó las agresiones perpetradas contra dos periodistas mientras cubrían un incidente a comienzo de este mes**

Olga Vergès  
o.verges@hoy.com.do



Luis Pérez JOSÉ FRANCISCO

El Colegio Dominicano de Periodistas (CDP) cuestionó la decisión de la jueza del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, Patricia Padilla, quien impuso medidas cautelares contra el comunicador y líder comunitario Ramón Miguel Gutiérrez Jerez y Joan René Santana, tras una acusación por presunta difamación, injuria y calumnia interpuesta por el exdirector de la Policía Nacional, Ramón Antonio Guzmán Peralta.

Durante una rueda de prensa realizada en la sede del CDP, su presidente, Luis Pérez, calificó la decisión judicial como una "extralimitación" y un "abuso de poder", al considerar que viola los principios de la

apelarán para que sea revisada y corregida.

Explicó que el caso se originó cuando Gutiérrez divulgó los resultados de una auditoría a la gestión de Guzmán Peralta en la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, en la que se habrían detectado irregularidades por unos RD\$441 millones, relacionadas con compras, pagos y contrataciones sin los debidos procedimientos.

Agregó que la denuncia fue remitida al presidente Luis Abinader, al procurador adjunto Wilson Camacho y a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa, encabezada por Mirna Ortiz.

Mientras, Olivo de León, llamó a los medios de comunicación y a la sociedad a reflexionar sobre el impacto de estas decisiones en la libertad de expresión, advirtiendo sobre el uso del poder sin considerar las consecuencias sobre derechos fundamentales. ■

libertad de expresión y el ejercicio del periodismo.

Pérez deploró que la magistrada impusiera a Gutiérrez el pago de una garantía económica de RD\$500 mil, presentación periódica e impedimento de salida. En tanto, a Santana se le ordenó presentación periódica ante el tribunal.

Asimismo, señaló que se obligó a Gutiérrez a pagar una garantía económica para salir del arresto preventivo sin que se haya emitido una sentencia, prevista para el 22 de marzo, lo que a su juicio vulnera derechos fundamentales. Por ello, dijo que una vez notificada formalmente la decisión,

SNCC.F.009

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
ENERGÍA Y MINAS

No. EXPEDIENTE  
MEM-CCC-LPN-2026-0010

No. DOCUMENTO  
MEM-CCC-LPN-2026-0010

17 de marzo de 2026

**Ministerio de Energía y Minas**  
Departamento de Compras y Contrataciones

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Referencia del Procedimiento: MEM-CCC-LPN-2026-0010**

**"Adquisición Materiales de Luminarias LED para operativo de iluminación nivel nacional".**

El **Ministerio de Energía y Minas**, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No.47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veintiocho (28) de julio del Dos Mil Veinticinco (2025), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **"Adquisición Materiales de Luminarias LED para operativo de iluminación nivel nacional"**.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a Ministerio de Energía y Minas en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución [www.mem.god.do](http://www.mem.god.do), o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 5 de mayo 2026, a las 10:00 a.m., en presencia de Notario Público, en el Ministerio de Energía y Minas.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Ministerio de Energía y Minas**